

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO LEY 1815 de 2016 FEBRERO - 2017

La Oficina de Control Interno del Invima realizó seguimiento al plan de austeridad del gasto institucional, dando cumplimiento a la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, observando lo siguiente:

Con relación a celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Durante el mes de febrero de 2017 se suscribieron 55 contratos así: de prestación de servicios profesionales 53, apoyo a la gestión 2. Estos contratos fueron celebrados por la necesidad descrita en los estudios previos. Se expidió una certificación firmada por la Coordinadora de Talento Humano y el Director General, donde consta que no existe personal suficiente, la cual se encuentra en cada carpeta física que reposa en el Grupo Contractual. Los contratistas quedaron ubicados de las siguientes dependencias:

DIRECCIÓN U OFICINA	PROFESIONAL	APOYO
DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	4	
DIRECCIÓN DE COSMÉTICOS ASEO Y PLAGUICIDAS DE USO DOMESTICO	1	
DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS	5	
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	20	
DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS	8	
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA		1
OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD	7	1
OFICINA ASESORA JURÍDICA	1	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	
TICS	6	
TOTAL	53	2

En el mes de Febrero de 2017 en el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos INVIMA no se contrató publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), no hubo adquisición de libros, revistas, o similares, ni se imprimieron informes, folletos o textos institucionales, publicaciones impresas, tampoco se presentaron mejoras suntuarias, como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, ni adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles,

tableros interactivos, calentadores, hornos, etc, no hubo adquisición de vehículos automotores, ni cambio de sedes, tampoco se realizaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y no se adquirieron regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Con relación a tiquetes en el mes de febrero de 2017, por funcionamiento se ejecutó el valor de \$63.025.370 y por inversión \$228.310.437, para un total de \$291.335.807. Aquí no se evidenció compra de pasajes en clase ejecutiva.

El Instituto en el mes evaluado realizó la siguiente orden de compra por Colombia Compra Eficiente por un valor de \$100.111.455, como se observa en el siguiente cuadro:

FEBRERO DE 2017						
Objeto o Actividad	Acuerdo Marco	Fecha	Orden de compra	Proveedor	Valor	Vigencia de la orden de compra
Adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina para las diferentes oficinas del INVIMA a nivel Nacional	Papelería y útiles de oficina II	15/02/2017	14290	Lilia Fanny Guevara Parrado	\$100.111.455,78	15/02/17 hasta 15/12/17

Fuente: Grupo Adquisiciones y Suministro.

Por lo anterior, se evidenció que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos dio cumplimiento al Artículo 104, de la Ley 1815 de 2016.

Cordialmente,

Original Firmado

NORMA CONSTANZA GARCÍA RAMÍREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carlos Andrés Gutierrez T, Profesional Oficina de Control Interno